

INFORME SECRETARIAL. - Pasto, agosto 25 de 2025. Con el presente proceso No. 520013333004-2016-00158-00, lo pasó al Despacho, proveniente del Tribunal Administrativo de Nariño que revoca parcialmente la decisión de esta judicatura. Provea,



STELLA BARCO ALVEAR
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO



San Juan de Pasto (N), Veintiocho (28) de Agosto de Dos Mil Veinticinco (2025).

Ref. Proceso No.: 520013333004-2016-00158-00
M. de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Transportes Ejecutivos S.A.S. TESA
Demandado: Municipio de Pasto – Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

AUTO DE OBEDECIMIENTO

De acuerdo al informe secretarial que antecede y en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 28 de febrero de 2025, por el cual el H. Tribunal Administrativo de Nariño dentro del presente expediente, dispuso REVOCAR parcialmente la sentencia de 16 de octubre de 2019 proferida por esta Judicatura, y se resuelve no condenar en costas en primera y segunda instancia, se procede a obedecer lo ahí ordenado.

En mérito de lo expuesto, **El Juzgado Cuarto Contencioso Administrativo del Circuito de Pasto,**

RESUELVE:

PRIMERO. - ESTAR a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Nariño en pronunciamiento calendarado a 28 de febrero de 2025, por el cual se REVOKA parcialmente la sentencia de 16 de octubre de 2019 proferida por esta Judicatura, sin lugar a condena en costas en primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER OSWALDO USCATEGUI AVILA
JUEZ CUARTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Juzgado 4º Administrativo del Circuito de Pasto
Secretaria

Hoy 29 de agosto de 2025

A las 08:00 A.M. notifico por estados electrónicos la providencia que antecede. Puede verificarse en la plataforma de SAMAI

Secretaria